



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO V2 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 29 de julio de 2020.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 017/2020, proveniente de la Dirección General de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), por la cual solicita la aprobación de la actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Res. CGR N° 377/2015, "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015".

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar la actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú; que se establece para proporcionar puntos de referencias para dirigir la Institución hacia el logro de su misión, visión y sus objetivos, la misma constituye los lineamientos sobre Control Interno Institucional, que garantizan de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a la eficacia y la calidad de los servicios, promoviendo la transparencia de la gestión y la correcta utilización de los recursos del estado, apoyado en todos los niveles de la organización a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Que, la presente Política se pronuncia para facilitar la aplicación de las Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno emitida por la Contraloría General de la República, a través de la Resolución 377/2015 - "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015", esta política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo contenido en dichas guías: Componente A. Ambiente de Control Interno; Principio: I. Compromiso de la Alta Dirección; Elemento I.I Política de Control Interno.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Lucía de los Ríos de Vargas
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO V2 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1°) APROBAR la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2°) DISPONER la implementación de la Política de Control Interno V2, en todas las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 3

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

Versión 2

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Presentación

El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, tiene la responsabilidad, de desarrollar el Control Interno con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del Control, que como proceso integral aplicado por la Máxima Autoridad y los servidores públicos de cada dependencia proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal, normativo, técnico y administrativo, así como promover la efectividad de las operaciones de la institución bajo principios éticos y de transparencia y corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

El fortalecimiento de la cultura de la Autocontrol, Autoevaluación y Autorregulación, y como pilares del Control interno constituye un desafío para el Rectorado, por tanto, surge como un elemento estratégico la implementación efectiva del MECIP: 2015, cuyos componentes, principios y elementos, se traducen en los planes, métodos, políticas y procedimientos para cumplir con la Misión, Visión y Objetivos de la Institución.

Antecedentes

La presente Política se pronuncia para facilitar la aplicación de lo establecido en las "Guías para la Implementación del Sistema de Control Interno" emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP: 2015".

En tal sentido, esta Política se relaciona con el cumplimiento del requisito mínimo obligatorio contenido en dichas Guías:

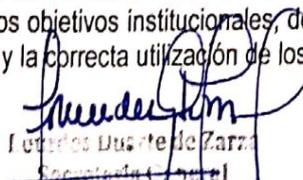
Componente: A. Ambiente de Control Interno

Principio: 1. Compromisos de la Alta Dirección

Elemento: 1.1. Política de Control Interno

Objetivo General

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que garanticen el cumplimiento de la visión, misión y los objetivos institucionales, dentro de los estándares exigidos, promoviendo la transparencia de la gestión y la correcta utilización de los recursos del estado mediante lineamientos de control interno y de gestión.


Fernando Dusse de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global humanista, con valores y logros académicos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peratta y Juan Angel Banitez - Coronel Oviedo, Paraguarí 2014-2017. Tel: 099-466617. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 4

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

Objetivos específicos de la política del control interno

Ser un instrumento útil para la orientación e información, a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.

Políticas Institucionales

Las políticas contenidas en el presente se establecen considerando las disposiciones legales aplicables y los lineamientos formulados según Resolución Rectorado N°131/2018 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú". - en atención a lo dispuesto en la Resolución CGR N°425, la Contraloría General de la Republica, establece y adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno-MECIP.

Divulgación de Políticas y Procedimientos

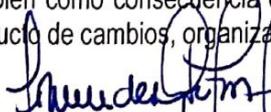
El Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, divulgará los planes, políticas y manuales que sean necesarios para dar cumplimiento a la Resolución CGR N°377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015", a todos los servidores públicos en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno.

Es política institucional mantener informados a sus servidores públicos sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todos tengan plenamente identificado cuál es su rol dentro del Rectorado, su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo a los procesos y procedimientos en vigencia.

Es responsabilidad de la Máxima Autoridad, Direcciones Generales, Coordinaciones y otras dependencias del Rectorado, garantizar que todo el personal bajo su cargo, conozca y entienda adecuadamente el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (SCI)

Actualizaciones

Los documentos y procedimientos de control que conforman el Sistema de Control Interno serán actualizados por necesidades detectadas por los responsables, conforme a las normativas legales, así como también como consecuencia de las autoevaluaciones y las evaluaciones de la auditoría interna, o como producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales.


Luis Alberto de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 5

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

Manifestación de Compromiso

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo asumen el compromiso de implementar y mantener un Sistema de Control Interno eficiente y efectivo mediante la implementación de las mejores prácticas en esta materia, y todos los servidores públicos aplicarán los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas y correctivas y de detección en los procesos a su cargo, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.

Directrices

Todo servidor público es parte activa del control interno y tiene la obligación de informar sobre acciones que bajo su entendimiento pueden devenir en su mejora. De igual forma, los terceros que interactúan con la institución pueden representar una importante fuente de información fidedigna de situaciones que pueden contribuir a mejorar el control interno institucional a partir de su vinculación como usuario, beneficiario, cliente, proveedor, etc. Llevar a cabo evaluaciones de control semestral para examinar el diseño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, luego reportar los resultados a la Auditoría Interna.

Marco de Actuación

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno del Rectorado, los servidores públicos deberán:

- Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos para proporcionar un grado de seguridad razonable en las operaciones de la institución.
- Aplicar como marco conceptual la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.
- Acatar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
- Aceptar como criterio fundamental del Sistema de Control Interno: el autocontrol, la autorregulación, la autogestión.
- Evaluar el Sistema de Control Interno, así como su mejoramiento continuo con periodicidad.

Política específica que conforman el Modelo de Control Interno Institucional

Las políticas tienen por objeto establecer directrices que los servidores públicos deben observar para su implementación, actualización, supervisión, control y seguimiento del Sistema de Control Interno en los distintos ámbitos de su competencia.

María del Carmen Pérez
Secretaría General



Ángel Rodríguez González
Rector

Visión: "Ser una Universidad libre, educadora científica-tecnológica, global, humanista, con valores y principios positivos, prestigiosa y reconocida a nivel nacional e internacional"
Carmelo Peraita y Juan Ángel Benítez - Cerebral Umada, Paraguay - Tel: +595 221204866 / 7. Web: www.unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 6

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

Para que el Sistema de Control Interno sea eficaz, todos los elementos de los distintos niveles de control deberán estar presentes y funcionando íntegramente, cuyos componentes, principios y elementos de aplicación se encuentran en los siguientes:

Política de Ambiente de Control

Con el fin de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional del Rectorado, manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, para lo cual se implementarán los principios y elementos siguientes:

1. Compromisos de la alta dirección:
 - 1.1. Política de Control Interno.
2. Acuerdos y compromisos éticos.
3. Protocolo de Buen Gobierno. (PBG)
4. Política de Gestión del Talento Humano. (GTH)

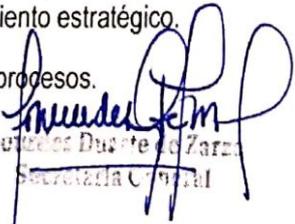
Responsables

- Implementación
 - Máxima Autoridad
 - (Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)
- Seguimiento
 - Comité de Control Interno (CCI)
 - Dirección General de Implementación del MECIP
 - Dirección General de Auditoría Interna

Política de Control de Planificación

Con el fin de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su misión el logro de su visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, se implementarán los principios de:

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión por procesos.


Iuliana Duarte de Zarrin
Secretaría Central




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 7

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

- 3. Estructura organizacional.
- 4. Identificación y evaluación de riesgos.

Responsables

• Implementación

- Máxima Autoridad

(Dependencia responsables de cada macro proceso y procesos correspondientes)

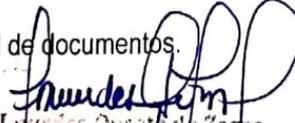
• Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Dirección General de Implementación del MECIP
- Dirección General de Auditoría Interna

Política de Control de la Implementación

Con el fin de abarcar las acciones establecidas por el Rectorado, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control serán llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, para lo cual se implementarán los siguientes principios y elementos:

1. Control operacional:
 - 1.1. Políticas operacionales.
 - 1.2. Procedimientos.
 - 1.3. Controles.
2. Competencia, formación y toma de conciencia.
3. Gestión de la información:
 - 3.1. Sistema de información.
 - 3.2. Control de documentos.


 Mercedes José
 Secretaria General




 Angel Rodríguez González
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 8

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

4. Comunicación:

- 4.1. Comunicación interna.
- 4.2. Comunicación externa.
- 4.3. Rendición de cuentas.

Responsables

• Implementación

- Máxima Autoridad
- Direcciones Generales
- Dirección General de Talento Humano
- Dirección de Sistemas y Aplicaciones Informáticas
- Coordinación de Información

• Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Dirección General de Implementación del MECIP
- Dirección General de Auditoría Interna

Política de Control de Evaluación

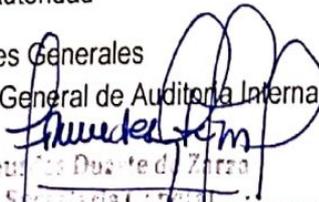
Con el fin de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, se implementarán los principios:

1. Seguimiento y Medición del Control Interno;
2. Auditoría Interna.

Responsables

• Implementación

- Máxima Autoridad
- Direcciones Generales
- Dirección General de Auditoría Interna


Luis José Duarte d. Zorro
Sistema Control




Angel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 9

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 144/2020 "Por la cual se aprueba la Actualización de la Política de Control Interno V2 del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú" de fecha 29 de julio de 2020.

• Seguimiento

- Comité de Control Interno. (CCI)
- Dirección General de Implementación MECIP

Política de Control para la Mejora

Con el fin de mejorar continuamente la efectividad del Sistema de Control Interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, se implementarán los principios:

1. Análisis crítico del sistema de control interno.
2. Mejora continua.

Responsables

• Implementación

- Máxima Autoridad
- Direcciones Generales
- Direcciones
- Dirección General de MECIP

• Seguimiento

- Dirección General de Auditoría Interna


 Carmelo Perillo de Zarza
 Secretaría General




 Ángel Rodríguez Genzález
 Rector